



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 734 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fabricio Ricardo Martins Carvalho, contra doña Cristina Elizabeth Rodríguez Parra y “Locutorio Cristave, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de 6 de mayo de 2011 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda formulada por don Fabricio Ricardo Martins Carvalho contra doña Cristina Elizabeth Rodríguez Parra y “Locutorio Cristave, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Locutorio Cristave, Sociedad Limitada”, a que abone a la parte actora 1.791,66 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Absuelvo a doña Cristina Elizabeth Rodríguez Parra de las pretensiones formuladas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Cristina Elizabeth Rodríguez Parra y “Locutorio Cristave, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.073/12)